

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1203/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA FLASH COMUNICACIONES S.A.

17 de setiembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/551/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución, que autorice el pago a la empresa FLASH COMUNICACIONES S.A.

La nota de la empresa FLASH COMUNICACIONES S.A., de fecha 17/09/2025 en la que solicita el pago de la factura N° 001-001-0002454, conforme a la entrega de los bienes proveídos a esta institución.

El Memorando SGE/283//2025, del Jefe, Lic. Joel Leguizamón, de la División de Servicios Generales, en el que informa que la empresa FLASH COMUNICACIONES S.A., entrego la provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma, detallados en la factura N° 001-001-0002454.

La Ley Nº 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario. La Ley Nº 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; el Decreto Reglamentario N° 3248/2025. La Lev Nº 4995/2013 de Educación Superior. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA **RESUELVE:**

Art. 1º Autorizar el pago de guaraníes tres millones quinientos noventa mil (G. 3.590.000) IVA incluido, a la empresa FLASH COMUNICACIONES S.A., según factura Nº 001-001-0002454, a imputar el pago al Objeto de Gasto 341 – Elementos de Limpieza.

Art. 2° Comunicar, copjar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benitez Santacruz Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.

Decana